



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2023 17:24:06 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

San Borja, 07 de Septiembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000131-2023-DPHI/MC

Visto, el expediente N° 2023-0112145 de fecha 04 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, Inversiones Corretaje y Servicios S.A., representada por el Gerente General Alfredo Abelardo Rodríguez Rodríguez, solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 559, 565, 569, 573, 579, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 559, 565, 569, 573, 579, distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972 y del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 000199-2023-DPHI-RLV/MC, de fecha 07 de setiembre del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará sobre una de las puertas principales; que el aviso y/o anuncio consta de un elemento compuesto por dos líneas de letras recortadas de fierro, ocupando un área de 0.45 m², de color negro mate, y se instalará mediante anclaje soldado, además se precisa que el aviso contará con iluminación retroiluminada;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas 01, 02 y 03 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

- a. Logotipo (en dos líneas): **GALERIA SAN FRANCISCO
EL CANCHON**
 - Material: Fierro
 - Color: Negro
 - Largo: 1.50 m.
 - Altura: 0.30 m, en 2 líneas la primera línea 18 cm de alto y la segunda línea 0.08 m.
 - Espesor: 5 cm.
- b. Tipo de fijación: anclaje soldado
- c. Iluminación: retroiluminado
- d. Ubicación: sobre una de las puertas principales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetaryori kametsari"

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 559, 565, 569, 573, 579, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma Técnica A.140 Art. 15° literal f) precisada su vigencia en Única Disposición Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 559, 565, 569, 573, 579, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 00028-2023-MC de fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019- 2021-MC, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 559, 565, 569, 573, 579, del distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según las láminas 01, 02 y 03 (fachada y detalle).

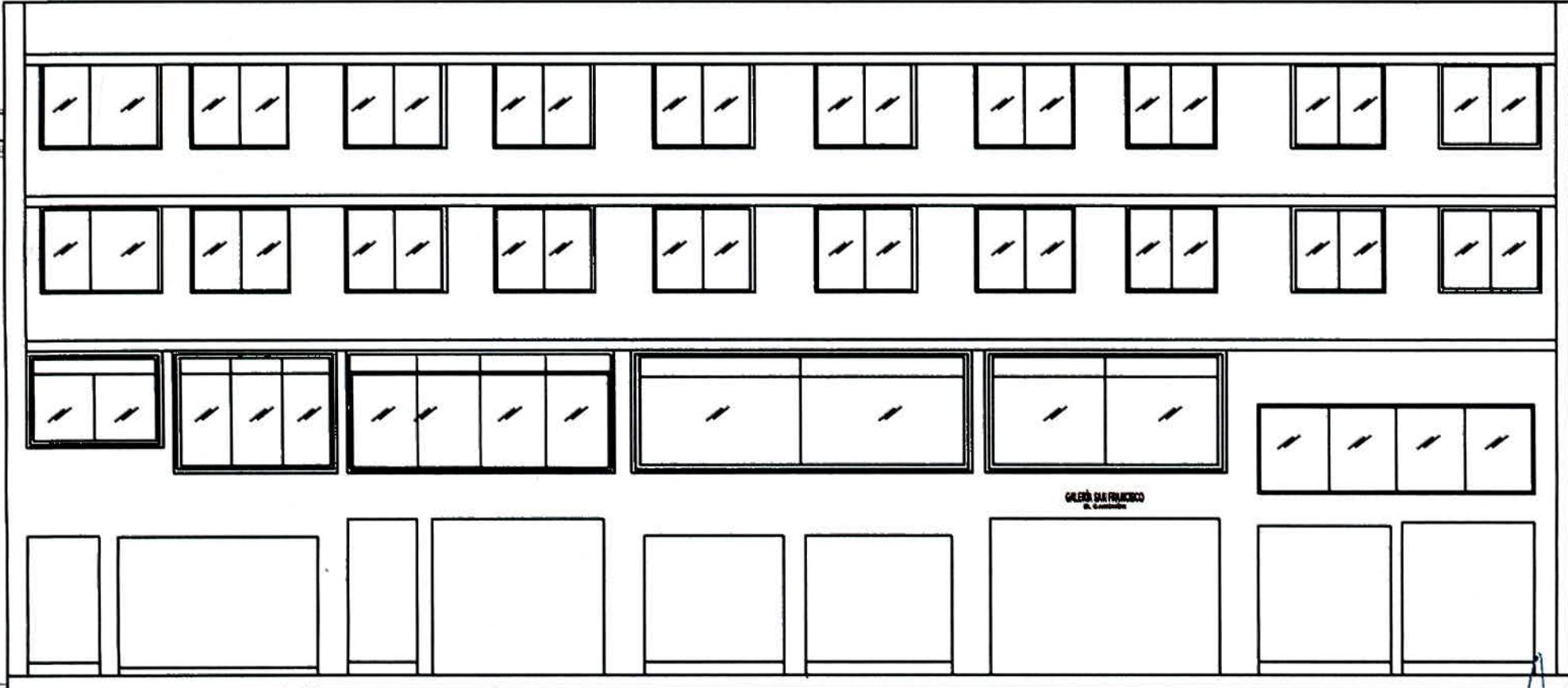
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



GILBERTO SAN FERNANDO
El Camarero



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2023 18:00:26 -05:00



TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

LÁMINA:

INVERSIONES Y CORRETAJE Y SERVICIOS S.A.

ESCALA:

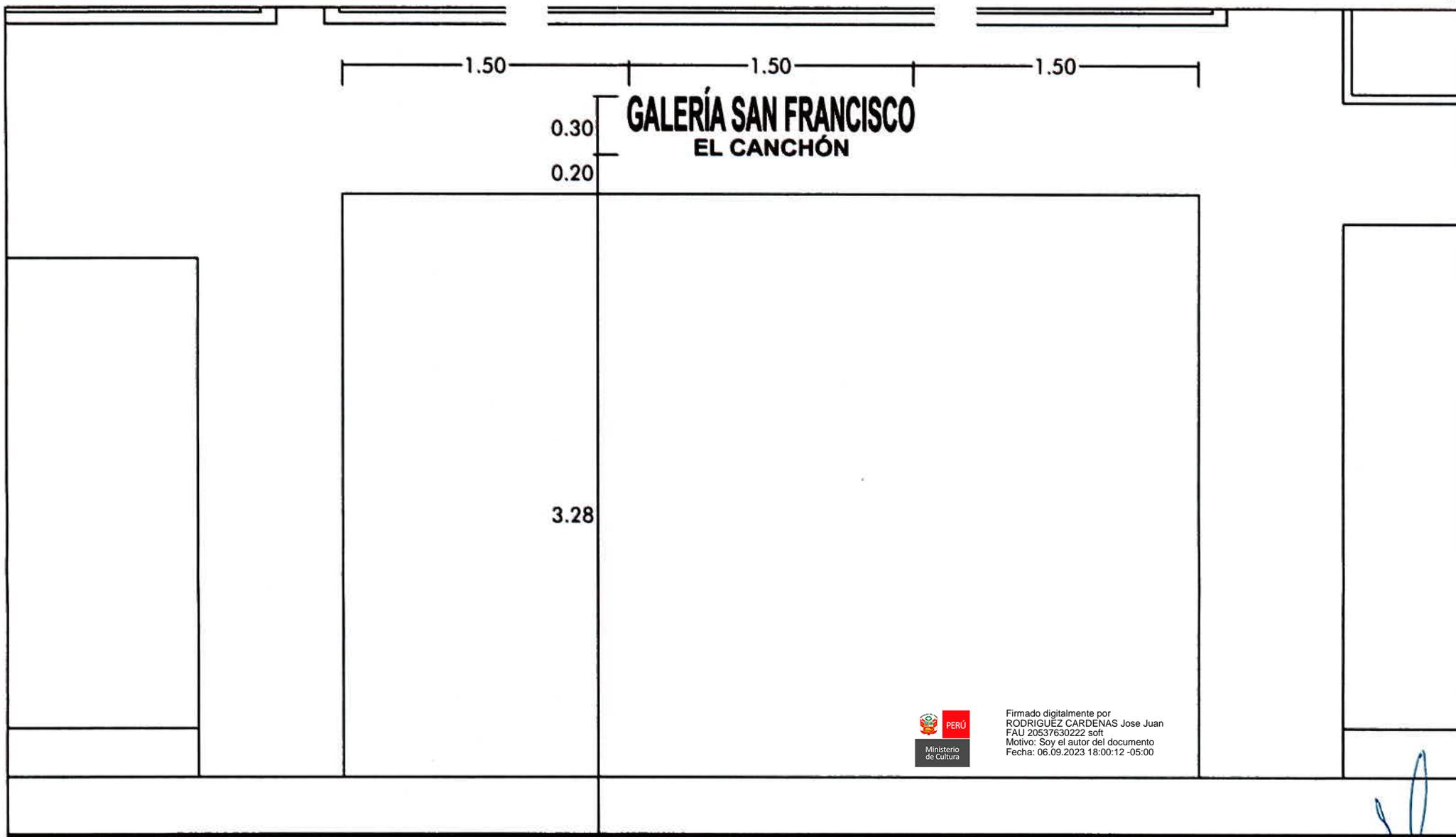
Carla
CARLA GARCIA FLORES
ARQUITECTA C.A.P. 18711

01

DIRECCIÓN: AVENIDA DE LA EMANCIPACIÓN 579 - CERCADO DE LIMA

1/200

Firmado digitalmente por LLACZA VILCAPUMI Rosalín Reyna FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2023 16:46:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
 FAU 20537630222 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06.09.2023 18:00:12 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

INVERSIONES Y CORRETAJE Y SERVICIOS S.A.

DIRECCIÓN: AVENIDA DE LA EMANCIPACIÓN 579 - CERCADEO DE LIMA

ESCALA:
1/50

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

Carla
CARLA GARCIA FLORES
 ARQUITECTA C.A.P. 98711

LÁMINA:

02



10

Firmado digitalmente por LLACZA
 VILCAPUMA Rosalín Reyna FAU
 20537630222 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07.09.2023 06:47:28 -05:00

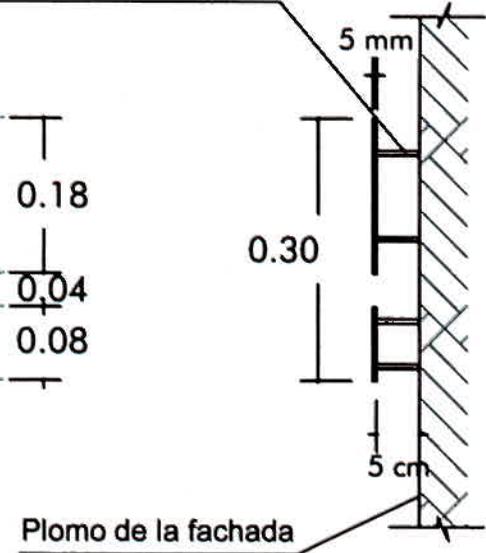
VISTA FRONTAL

Letrero de metal recortado de 5 mm de espesor



VISTA DE PERFIL

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.



- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero y la numeración, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- El letrero contará con retroiluminado LED de color ámbar. Las luces y la conexión no deben ser visibles y no deben alterar la fachada ni el letrero.
- No está permitido el uso de reflectores, luminarias o similares.
- Color: Negro mate.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.09.2023 18:00:00 -05:00



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES*

DETALLE POR CARÁCTER

SOLICITANTE:	INVERSIONES Y CORRETAJE Y SERVICIOS S.A.	ESCALA :	1/10	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA :
	DIRECCIÓN:			AVENIDA DE LA EMANCIPACIÓN 579 - CERCADO DE LIMA		 CARLA GARCIA FLORES ARQUITECTA C.A.P. 38711

Firmado digitalmente por LACZA VILCAPUMA Rosalín Reyna FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.09.2023 09:47:01 -05:00

9